



PROGRAMA DE CURSO  
BIOQUÍMICA APLICADA

BIOQUÍMICA APLICADA

Validación Programa		
Enviado por: Nelson Miguel Edgardo Varela Figueroa	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 25-01-2024 01:00:59
Validado por: Gladys Eliana Ayarza Ramírez	Cargo: Coordinadora Mención Morfofisiopatología	Fecha validación: 25-01-2024 18:56:38

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Oncología Básico _ Clínico	
Código del Curso: TM03101	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 8	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 162	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TM01010609006, TM01011506001, TM01011506002, TM01011506003, TM01011506005, TM01011806004, TM01020609013, TM01021506007, TM01021506008, TM01021506010, TM01021506011, TM01021506009, TM01021806012	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Nelson Miguel Edgardo Varela Figueroa	Profesor Encargado (1)
Isabel Verónica Castro Masso	Profesor Coordinador (1)



### Ajustes de ejecución de curso

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales

### Propósito Formativo

Este curso habilita al estudiante en el conocimiento y aplicación de las buenas prácticas de laboratorio y en el uso correcto del material e instrumental de laboratorio. El estudiante quedará capacitado para preparar diferentes tipos de soluciones, de manera segura, eficiente, precisa y exacta. El estudiante realizará procedimientos siguiendo protocolos estandarizados y quedará capacitado para aplicar herramientas estadísticas que le permitan validar, estandarizar y aplicar técnicas analíticas. Al finalizar este curso el estudiante comprenderá los fundamentos Bioquímicos de metodologías analíticas de relevancia en el que hacer del Tecnólogo Médico del área. Este curso inicia la formación especializada que le permitirá al estudiante en el futuro decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectuará en su mención, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico. En el ámbito de las competencias genéricas, el estudiante potenciará sus habilidades para trabajar en el laboratorio de manera responsable, ordenada y organizada. Aprenderá a trabajar en equipo y desarrollará su lenguaje oral y escrito para explicar procedimientos experimentales.

### Competencia

#### Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

#### Competencia: Competencia 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando, con una visión integral, los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a)

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Ejerciendo su rol con responsabilidad social y ética mediante una visión integral de la persona

#### Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1



<b>Competencia</b>
Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.2</b>
Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional
<b>Competencia:Competencia 3</b>
Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 3.1</b>
Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 3.3</b>
Manejando el idioma inglés en diversas situaciones comunicacionales e interacciones relacionadas con su quehacer
<b>Dominio:Investigación</b>
Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Identificando las fuentes de información válidas y manejando las bases de datos de importancia en biomedicina, que le permitan tener acceso a información científica actualizada.
<b>Dominio:Tecnología En Biomedicina</b>
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.3</b>
Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizandolos principios de las ciencias



Competencia
básicas y profesionales que los sustentan.
<b>Competencia:Competencia 2</b>
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.1</b>
Planificando, aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos o técnicas utilizadas en su mención de acuerdo a las normativas vigentes, para garantizar resultados y productos exactos y precisos.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.2</b>
Manteniendo y controlando un adecuado funcionamiento de los equipos e instrumentos básicos que utiliza, para obtener resultados y productos exactos y precisos.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.3</b>
Resolviendo las desviaciones detectadas al analizar los resultados de la aplicación del programa de control de calidad de acuerdo a normas y estándares establecidos.
<b>Competencia:Competencia 4</b>
Aplicar la tecnología de biomedicina al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, respetando los principios éticos y de bioseguridad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población atendida.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 4.1</b>
Contribuyendo con sus conocimientos de tecnología en biomedicina, bioseguridad y bioética a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud y la calidad de vida de la población atendida.



Resultados de aprendizaje
RA1. Aplicar buenas prácticas de laboratorio de acuerdo a la normativa nacional e internacional incluyendo bioseguridad y aspectos éticos, para asegurar la calidad de los análisis.
RA2. Utilizar reactivos, muestras, estándares e instrumental de un laboratorio, logrando trabajar de forma segura y eficiente.
RA3. Aplicar herramientas estadísticas para evaluar Exactitud (Veracidad y Precisión) en el control de calidad de las mediciones analíticas propias de un laboratorio bioquímico.
RA4. Describir las distintas etapas de un proceso de implementación de metodologías analíticas, en un laboratorio bioquímico.

Unidades	
Unidad 1: Buenas Prácticas Laboratorio.	
Encargado: Nelson Miguel Edgardo Varela Figueroa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Bioseguridad en un laboratorio bioquímico 2. Uso adecuado de material en un laboratorio bioquímico 3. Uso, verificación y calibración de equipamiento e instrumental básico de un laboratorio bioquímico 4. Preparación de soluciones.	<u>Clase (C) y Taller (T)</u>  C1: Buenas Prácticas de Laboratorio  C2 y T: Bioseguridad en laboratorios bioquímicos I  C3 y T: Bioseguridad en laboratorios bioquímicos II  C4 y T: Material de laboratorio bioquímico. Uso, limpieza y mantención.  C5 y T: Preparación de soluciones tampón
Reconoce las distintas vías y dispositivos de seguridad presentes en el laboratorio	
Utiliza el equipo y procedimientos de bioseguridad al momento de trabajar en el laboratorio	<u>Seminario (Sem)</u>
Utiliza el material y equipamiento de laboratorio de acuerdo al objetivo propuesto, respetando procedimientos que garantizan la calidad del producto y aplicando las normas de seguridad dentro del laboratorio	Sem1: Preparación de soluciones  (Debe ser preparado por todos los alumnos)  Sem2: El agua como reactivo de laboratorio
Identifica la importancia de la verificación de balanzas y micropipetas.	Sem3: Tipos, Uso, limpieza y verificación de balanzas
Realiza la calibración de pHmetros	Sem4: Uso, limpieza y calibración de pHmetros
Desarrolla procedimientos de preparación de	Sem5: Uso, limpieza y calibración de micropipetas



Unidades	
<p>soluciones y tampones</p> <p>Aplica procedimientos de preparación de soluciones y tampones</p> <p>Modifica procedimientos de preparación de soluciones y tampones</p>	<p>Sem6: Tipos, uso, limpieza y verificación de Centrifugas</p> <p>Sem7: Tipos, uso, limpieza y verificación de refrigeradores y congeladores</p> <p>Sem8: Preparación y manejo de material estéril</p> <p>Sem9: Cultivos celulares</p> <p><u>Trabajo Práctico (TP)</u></p> <p>TP1: Reconocimiento de equipos, material de laboratorio y medidas de seguridad</p> <p>TP2: Preparación de soluciones y uso de balanzas</p> <p>TP3: Calibración de pHmetro y medición de pH</p> <p>TP4: Preparación de tampones</p> <p><u>Evaluaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controles e informes de trabajo práctico</li> <li>• Prueba teórica</li> <li>• Prueba práctica</li> </ul>
Unidad 2: Metodologías analíticas básicas en el laboratorio bioquímico	
Encargado: Nelson Miguel Edgardo Varela Figueroa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mediciones Espectrofotométricas</li> <li>2. Elaboración y validación de Curvas de calibración</li> <li>3. Estudio de actividad enzimática aplicada a la clínica</li> <li>4. implementación de metodologías analíticas</li> </ol> <p>Explica y emplea los fundamentos físico-químicos de la espectrofotometría y del funcionamiento de un espectrofotómetro.</p> <p>Diseña y realiza curvas de calibración</p> <p>Valida curvas de calibración, aplicando</p>	<p><u>Clase (C)</u></p> <p>C6 y T: Fundamentos físico-químicos de la espectrofotometría</p> <p>C7 y T: Curvas de calibración</p> <p>T: Desarrollo de problemas de regresión lineal, exactitud y precisión</p> <p>C8: Enzimología</p> <p>T: Estudio de Actividad Enzimática</p>



Unidades	
<p>herramientas estadísticas.</p> <p>Relaciona la estructura, función y localización de las enzimas con la fisiología y fisiopatología de las principales estructuras biológicas de órganos y tejidos a nivel celular.</p> <p>Aplica los principales parámetros cinéticos que definen una enzima de uso clínico</p> <p>Reconoce las aplicaciones de la enzimología en el laboratorio bioquímico y su importancia como herramienta en el diagnóstico clínico.</p> <p>Conoce las fases del análisis de laboratorio para muestras humanas (pre-analítica, analítica y post-analítica), métodos de control de calidad y los aspectos éticos involucrados.</p>	<p><u>Seminarios (Sem)</u></p> <p>Sem10: Bases analíticas de espectrofotometría y funcionamiento de espectrofotómetros</p> <p>Sem11: Determinación de enzimas en distintas muestras clínicas</p> <p>Sem12: Uso de enzimas como reactivos de laboratorio</p> <p><u>Trabajos Prácticos (TP) y Talleres</u></p> <p>TP2: Espectrofotometría y Curvas de Calibración</p> <p>Taller: Regresión lineal, exactitud y precisión.</p> <p><u>Evaluaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controles e informes de trabajos prácticos</li> <li>• Prueba teórica</li> <li>• Prueba práctica</li> </ul>
Unidad 3: Desarrollo de Metodologías analíticas	
Encargado: Nelson Miguel Edgardo Varela Figueroa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Control de calidad de las mediciones analíticas.</li> <li>2. Implementación de metodologías analíticas</li> <li>3. Aseguramiento de calidad de las mediciones analíticas.</li> </ol> <p>Reconoce los fundamentos, recursos y procedimientos para la implementación de un método analítico</p> <p>Conoce métodos de control de calidad de las mediciones analíticas propias de un laboratorio bioquímico.</p> <p>Conoce las fases de todo análisis de laboratorio</p>	<p><u>Clase (C) – Taller (T)</u></p> <p>C9 y T: Control de calidad en el laboratorio bioquímico</p> <p>C10 y T: Implementación y validación de métodos analíticos</p> <p><u>Evaluaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba teórica</li> </ul>



Unidades	
para muestras humanas (preanalítica, analítica y postanalítica) y los aspectos éticos involucrados.  Comprende la importancia de un sistema de aseguramiento de la calidad en un laboratorio bioquímico de diagnóstico clínico.	
Unidad 4:Módulo integrador	
Encargado: Nelson Miguel Edgardo Varela Figueroa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Presentación del Problema: Implementación de una metodología analítica en un laboratorio bioquímico.  Proceso de Integración  Organiza en función del problema planteado, la información basada en las Unidades de aprendizaje 1, 2 y 3 del presente curso.  Aplica los fundamentos básicos de buenas prácticas de Laboratorio (incluyendo: bioseguridad y aspectos éticos), control de calidad y aseguramiento de la calidad, en la implementación de una metodología analítica.  Trabaja en equipo generando y formando parte de las estrategias que permitan organizar los recursos (tiempo, personas, equipos, insumos, etc.)  Comunicación del producto solicitado	<u>Casos</u>  Implementación de un método analítico  <u>Evaluaciones</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación grupal organización y estado de avance del caso</li><li>• Presentación de Casos</li></ul>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	3 pruebas teóricas	55.00 %	- Primera Prueba Teórica: 25% - Segunda Prueba Teórica: 20% - Tercera Prueba Teórica: 10%
Trabajo escrito	Informes de trabajos prácticos	5.00 %	
Presentación individual o grupal	Controles y presentación de seminario	15.00 %	
Prueba práctica	Pruebas prácticas	10.00 %	Primera Prueba práctica 5% Segunda Prueba práctica 5%
Presentación individual o grupal	Presentación final de un caso	15.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	Los alumnos que presente una NPE igual o superior a 4,95, tienen derecho a "ofrecimiento de nota para su examen" (nota igual a su NPE), siempre y cuando no tengan notas inferiores a 4,0 (notas rojas) en las Pruebas Teóricas.
Nota final		100,00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- Voet, D.; Voet, J.G. and Pratt, C. , 1999 , Fundamentals of Biochemistry , Wiley-Interscience , Inglés
- Lehninger, Nelson, Cox , 2015 , "Principios de Bioquímica". , 6° , Omega , Español , <https://login.uchile.idm.oclc.org/login?qurl=http://bibliografias.uchile.cl%2findex.php%2fsisib%2fcatalog%2fbook%2f2006>

#### Bibliografía Complementaria



### Plan de Mejoras

En la versión 2024 del curso se incorporará Matías Carrasco como profesor participante. Esto permitirá realizar una tutoría más personalizada a los estudiantes durante los trabajos prácticos y agilizará la corrección de los informes de trabajos prácticos.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia.

Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres.

Norma 1) Cada programa de asignaturas podrá fijar un porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades que no sean de evaluación (este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias, Art. 18 D.E. N° 0010109/97) y que son susceptibles de recuperar, sin necesidad obligatoria de justificación ante el Profesor encargado del curso (PEC) o a la Escuela respectiva.

- Para la asignatura de Bioquímica aplicada, se estableció un 20% como máximo de inasistencias, a las actividades obligatorias. - La inasistencia implica la recuperación de las evaluaciones correspondientes (ver norma 2)

Norma 2) Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final de la asignatura. De esta manera el estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo teniendo todas sus actividades recuperadas.

- En la asignatura de Bioquímica aplicada la fecha de recuperación de evaluaciones está establecida en el calendario y es previa a la fecha de examen.

Norma 3) En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación\*, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes.

\*Pruebas teóricas, Pruebas prácticas, Seminarios y Presentación de Casos.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Norma 4) Las modalidades de recuperación de actividades deben quedar claramente expresadas en el Programa de Asignatura - Para la asignatura de Bioquímica, las evaluaciones serán recuperadas mediante pruebas escritas (de desarrollo) para los controles y pruebas orales para pruebas teóricas y prácticas. Corresponderán a la temática de la actividad no asistida, considerando un mayor grado de exigencia al realizado de forma ordinaria dentro de los tiempos establecidos.

Norma 5) Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el PEC deberá



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

presentar el caso al coordinador de nivel, este a su vez lo presentará en el Consejo de Escuela, inasistencia que, basada en los antecedentes, calificará y resolverá la situación.

Norma 6) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable\*\*, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil). (\*\*\*) Los certificados médicos que justifiquen inasistencias de los estudiantes deberán ser presentados en una hoja con membrete y teléfono de contacto de la institución que lo emite o del médico tratante. Además, deberán consignar nombre, RUT, y firma del médico tratante, el timbre correspondiente y adjuntar una copia del bono o boleta de atención.

Norma 7) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el acta de calificación final de la asignatura con nota 3,40.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Norma 4) Las modalidades de recuperación de actividades deben quedar claramente expresadas en el Programa de Asignatura - Para la asignatura de Bioquímica, las evaluaciones serán recuperadas mediante pruebas escritas (de desarrollo) para los controles y pruebas orales para pruebas teóricas y prácticas. Corresponderán a la temática de la actividad no asistida, considerando un mayor grado de exigencia al realizado de forma ordinaria dentro de los tiempos establecidos.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

Los alumnos que presente una NPE igual o superior a 4,95, tienen derecho a "ofrecimiento de nota para su examen" (nota igual a su NPE), siempre y cuando no tengan notas inferiores a 4,0 (notas rojas) en las Pruebas Teóricas.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

1. Salvo cuando esté explícitamente definido, la asistencia clases teóricas es libre, por lo tanto, en caso de inasistencia no se requiere ningún trámite de justificación.
2. La posibilidad de recuperar una actividad de asistencia obligatoria se determinará por el/la PEC. Para dicha decisión deberá tenerse en consideración lo siguiente:
  - La duración del curso (Nº de créditos – Nº de semanas en el semestre).
  - La proporción de actividades programadas con exigencia de 100% de asistencia (Prácticas de Laboratorio, Clínicas, Seminarios, Evaluaciones, y otras).
  - Disponibilidad de campo clínico o centro, características, tipo y cantidad de insumos, tiempo para eventuales actividades de recuperación.
  - La disponibilidad de horas docente para la(s) actividades requeridas.
3. Las actividades obligatorias no recuperables deben estar especificadas en el programa del curso. Asimismo, debe quedar especificado cuáles actividades de asistencia obligatoria incluyen evaluaciones. Todas las evaluaciones de las actividades obligatorias deben tener una oportunidad de ser recuperadas en caso de inasistencia justificada de acuerdo al protocolo descrito en punto 6.
4. Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas y deben ser justificadas según el protocolo definido en número 6 de esta norma. Es condición indispensable que con la asistencia a las actividades obligatorias se cuente con evidencia de que se hayan alcanzado el (los) logro (os) de aprendizajes comprometidos en el programa de curso.
5. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final o aprobar sólo con sus inasistencias recuperadas. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas en forma previa a la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. Si la programación de actividades recuperativas presenta dificultades que generen un retraso en el cierre de acta, se debe proceder según el punto N°9 de la presente norma, es decir se elimina el curso.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

6. Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado ([Portal de Estudiantes](#)), la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.
7. Si la justificación se realiza de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas. – Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente – de acuerdo a los criterios del punto 2-, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.
8. Como parte de protocolos de seguimiento y alerta temprana estudiantil, si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel o niveles respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, propone cómo enfrentar la situación en consulta a Secretaria de Estudios.
9. Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y analizados los antecedentes por PEC y/o el Consejo de Escuela se considera que las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado del curso (“E”) y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte. Los y las estudiantes en esta situación deben ser informados por la Escuela con oficio a Secretaria de Estudios para el registro.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

10. Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante pierde el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima (1.00) en esta instancia. Quedando en el registro académico en estado de "Reprobado" y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.00. En casos que los cursos que no tienen examen final o que son 100% prácticos se debe crear una calificación de asistencia que condicione la aprobación de este criterio en la fórmula de nota final. Dichos cursos deben ser informados en la programación curricular de cada semestre y reflejado en el programa de curso previo al inicio del periodo académico respectivo.

11. Si un estudiante habiendo debidamente justificado sus inasistencias, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por la Dirección de Escuela y/o el Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad (Art. 20 D.E. N°23842/2013), siempre que la o las actividades pendientes sean recuperables en este plazo de lo contrario aplica lo señalado en el punto N° 9, debiendo eliminarse el curso. La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

12. Se podrán recibir justificativos de índole social (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado, Secretaria de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias.

13. En caso de inasistencias por fallecimiento de un familiar cercano (madre, padre, hermano, hijo(a), esposo(a)) cada estudiante tendrá derecho a cinco días de inasistencia justificada, y podrá acceder a fechas recuperativas extraordinarias. En caso de que sean actividades irrecuperables, se deben considerar las medidas definidas en artículo N° 9.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las normas que se aprueban precedentemente se aplicarán sin perjuicio de las disposiciones de políticas y reglamentos de la Universidad, así como de las normas reglamentarias nacionales y de las leyes, en cuanto sean aplicables a los casos correspondientes.
4. Las nuevas normas reemplazan a las de la Resolución de Facultad N°1466 del 16 de octubre de 2008.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.